



Resolución de Contraloría No. 248-2024-CG

Lima, 14 MAY 2024

VISTOS:

Oficio N° 007/2024 – OLACEFS/GTInfra, de 04 de abril de 2024, cursada por el Presidente del Tribunal de Cuentas de la Unión de Brasil y Presidente del Grupo de Trabajo de Fiscalización de Políticas y Regulación de Infraestructura de la OLACEFS; la Hoja de Envío N° 000246-2024-CG/DC, del Despacho del Contralor; la Hoja Informativa N° 000036-2024-CG/CREI, de la Subgerencia de Cooperación y Relaciones Internacionales; y, la Hoja Informativa N° 000138-2024-CG/GJNC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS), es un organismo internacional especializado de carácter técnico, cuyo objetivo es fomentar el desarrollo y perfeccionamiento de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) de los países de la región, en materia de control gubernamental; teniendo entre sus atribuciones el mantener contacto de carácter científico y técnico con instituciones y organizaciones de otras regiones del mundo, especializadas en control y fiscalización del manejo de los recursos públicos. Actualmente la OLACEFS cuenta con 22 miembros plenos y 31 miembros asociados;

Que, la Contraloría General de la República, preside la Comisión de Parlamentos y EFS, y la Comisión de Participación Ciudadana, es miembro de varios comités, subcomités y grupos de trabajo al interior de la OLACEFS, tales como: Comité de Creación de Capacidades, Comité Asesor Jurídico, la Comisión Técnica de Prácticas de Buena Gobernanza, Comisión Técnica Especial de Medio Ambiente, Comisión de Evaluación del Desempeño e Indicadores de Rendimiento, Comisión de las Tecnologías de Información y Comunicaciones, Comisión Técnica Especializada en la Lucha contra la Corrupción Transnacional, Comisión sobre Género, Inclusión y Diversidad; asimismo, es miembro del Grupo de Trabajo sobre Fiscalización de Gestión de Desastres en el Marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; y, el Grupo de Trabajo de Fiscalización de Políticas y Regulación de Infraestructura;

Que, el Grupo de Trabajo de Fiscalización de Políticas y Regulación de Infraestructura – GTInfra, tiene como objetivo contribuir con las EFS miembros de la OLACEFS en la realización de estudios, capacitaciones y trabajos cooperativos tendientes a evaluar las políticas públicas y la regulación de la infraestructura en el ámbito de las naciones de América y el Caribe, considerando los contextos locales, regionales y globales más relevantes, está conformado por las siguientes EFS miembros: Argentina, Chile, Costa Rica, El Salvador, México, Paraguay y Perú; y, es presidido por el Tribunal del Cuentas de la Unión de Brasil;

Que, en el marco de la labor del GTInfra, la Contraloría General de la República confirmó su participación en la Auditoría Cooperativa del Grupo de Trabajo programada para el segundo semestre de 2024;



Firmado digitalmente por IGLESIAS LEON Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-05-2024 14:09:14 -05:00



Firmado digitalmente por RST DE LA VEGA Gonzalo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-05-2024 11:05:25 -05:00



Firmado digitalmente por ANSECO QUEIROLO Edgar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-05-2024 15:32:52 -05:00



Firmado digitalmente por TEGA DE LA TORRE Felix
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno

Que, mediante Oficio N° 007/2024 – OLACEFS/GTInfra, de 04 de abril de 2024, el Ministro Bruno Dantas, Presidente del Tribunal de Cuentas de la Unión (TCU) de Brasil y Presidente del GTInfra extendió una invitación a la Contraloría General de la República para participar en el Taller Técnico sobre concesiones y alianzas público–Privadas (APPs) de Infraestructura, que se realizará del 21 al 23 de mayo de 2024, en las instalaciones del Instituto Serzedello Corrêa (ISC), en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil;

Que, el artículo N° 152 del Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 179-2021-CG, y modificatorias, establece que la Gerencia de Control de Megaproyectos "(...) es responsable de conducir y supervisar los servicios de control gubernamental a inversiones que incluyan componentes de infraestructura bajo su ámbito de competencia, conforme a las disposiciones internas emitidas; así como los vinculados a las inversiones que se ejecuten bajo las modalidades de Asociación Público Privada y Obras por Impuestos, que ejecuten las unidades orgánicas a su cargo; asimismo, emite la autorización previa a la ejecución y pago de presupuestos adicionales de obra y de mayores prestaciones en la supervisión de obras, presentadas por las entidades sujetas al Sistema Nacional de Control, y el informe previo respecto a las inversiones ejecutadas bajo las modalidades de Asociación Público Privada y Obras por Impuestos en el ámbito de competencia (...)"

Que, a través de la Hoja Informativa N° 000036-2024-CG/CREI, la Subgerencia de Cooperación y Relaciones Internacionales, señala que la participación de la Contraloría General de la República en el citado evento permitirá, entre otros aspectos, i) Cumplir como miembro activo en las actividades, iniciativas y/o proyectos que se desarrollan en el marco de la labor del GTInfra, así como, formar parte y tomar conocimiento de los temas relevantes que se abordarán en la ejecución de la auditoría cooperativa; ii) Intercambiar experiencias y enriquecer el debate técnico con las EFS participantes sobre las concesiones público–privadas de infraestructura que conllevará a la formulación y ejecución de políticas públicas, planes y acciones de infraestructura; iii) Conocer, compartir e intercambiar lecciones aprendidas y buenas prácticas que surjan entre las EFS, en temas relevantes a evaluar las políticas públicas y la regulación de infraestructura, constituyendo una oportunidad para adquirir conocimientos sobre estudios y diagnósticos sobre concesiones y que formarán parte de la auditoría cooperativa; mismas que pueden ser insumos para las iniciativas que la Contraloría General de la República desarrolle en temas relacionados a infraestructura y/o concesiones público-privadas; y iv) Fortalecer las relaciones bilaterales y de cooperación entre la Contraloría General de la República, las EFS de la OLACEFS y organismos regionales participantes del evento, sentando las bases para futuros proyectos y/o iniciativas conjuntas, tanto en el ámbito bilateral como multilateral;

Que, en consecuencia, de acuerdo a lo expuesto en la Hoja Informativa N° 000036-2024-CG/CREI, resulta conveniente para los fines institucionales la participación de la señora Milagros Vanessa Juarez Morales, Gerente de la Gerencia de Control de Megaproyectos, en el Taller Técnico sobre concesiones y alianzas público-privadas (APPs) de infraestructura que se desarrollará del 21 al 23 de mayo de 2024, en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil; considerándose la comisión de servicios del 20 al 23 de mayo de 2024;



Firmado digitalmente por
GLESÍAS LEÓN Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-05-2024 14:09:14 -05:00



Firmado digitalmente por
ST DE LA VEGA Gonzalo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-05-2024 11:05:25 -05:00



Firmado digitalmente por
NESCO QUEIROLO Edggar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-05-2024 15:32:52 -05:00



Firmado digitalmente por
DE LA TORRE Felix
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno



Resolución de Contraloría No. 248-2024-CG

Que, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y modificatorias, se indica que los gastos que irrogue la mencionada comisión de servicios referente a pasajes aéreos, alojamiento y viáticos serán financiados por los organizadores del evento, por cuya razón no afectan el presupuesto institucional de la Contraloría General de la República conforme a lo señalado por la Subgerencia de Cooperación y Relaciones Internacionales mediante la Hoja Informativa N° 000036-2024-CG/CREI, por lo que no corresponde la aplicación de las disposiciones contenidas en la Directiva N° 013-2023-CG/GAD "Directiva para el requerimiento, otorgamiento y rendición de viáticos por comisión de servicios para la Contraloría General de la República", aprobada por Resolución de Contraloría N° 363-2023-CG, ni la obligatoriedad de la publicación de la Resolución autoritativa de viaje, conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del mencionado Decreto Supremo;

Que, conforme a lo expuesto por la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental mediante la Hoja Informativa N° 000138-2024-CG/GJNC, resulta jurídicamente viable la emisión de la Resolución de Contraloría que autoriza el viaje en comisión de servicios de la señora Milagros Vanessa Juarez Morales, Gerente de la Gerencia de Control de Megaproyectos, del 21 al 23 de mayo de 2024, en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil; considerándose la comisión de servicios del 20 al 23 de mayo de 2024, conforme a lo sustentado a través de la Hoja Informativa N° 000036-2024-CG/CREI, de la Subgerencia de Cooperación y Relaciones Internacionales;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias; y de acuerdo con la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; así como la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios de la señora Milagros Vanessa Juarez Morales, Gerente de la Gerencia de Control de Megaproyectos de la Contraloría General de la República, del 20 al 23 de mayo de 2024, a la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que se deriven de la presente comisión de servicios no afectarán el presupuesto institucional de la Contraloría General de la República.

Artículo 3.- La citada funcionaria presentará al Despacho del Contralor, con copia a la Subgerencia de Cooperación y Relaciones Internacionales, un informe sobre los resultados de la comisión y las acciones que se deriven a favor de la Contraloría General de la República, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de concluida la comisión de servicios.



Firmado digitalmente por
IGLESIAS LEON Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-05-2024 14:09:14 -05:00



Firmado digitalmente por
RST DE LA VEGA Gonzalo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-05-2024 11:05:25 -05:00



Firmado digitalmente por
ANSECO QUEIROLO Edgar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-05-2024 15:32:52 -05:00



Firmado digitalmente por
TEGA DE LA TORRE Felix
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno

Artículo 4.- La presente Resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 5.- Publicar la presente Resolución en el Portal del Estado Peruano (www.gob.pe/contraloria) y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese y comuníquese.




NELSON SHACK YALTA
Contralor General de la República



Firmado digitalmente por
IGLESIAS LEON Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-05-2024 14:09:14 -05:00



Firmado digitalmente por
RIST DE LA VEGA Gonzalo
riel FAU 20131378972
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-05-2024 11:05:25 -05:00



Firmado digitalmente por
INSECO QUEIROLO Edgar
guel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-05-2024 15:32:52 -05:00



Firmado digitalmente por
VEGA DE LA TORRE Felix
ne FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno